

Informe

# Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020.

Enero 2020

**Informe**

**Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020**

<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Remisión de la evidencia documental en materia del PREP</b>	<b>4</b>
<b>Detalle de la documentación remitida</b>	<b>7</b>
Informes mensuales (diciembre)	7
Primer estimado de Actas que se prevé acopiar en cada CATD	7
Proyecto de instrumento jurídico a celebrar entre el OPL y el Tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP	8
Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de base de datos del PREP	8
Proyecto de acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso, CCV	9
Versión final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo	10
Listado de el o los candidatos a ente auditor y su síntesis en materia de auditorías	11

# Presentación

---

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018 e INE/CG111/2018, mismos que tienen por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL.

En el Proceso Electoral Local (PEL) 2019-2020 se realizarán elecciones en los estados de Coahuila e Hidalgo, en el primer caso, para renovar dieciséis diputaciones por el principio de mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional; en el segundo caso, ochenta y cuatro ayuntamientos. Es de resaltar que para ambas entidades ésta será la tercera elección que realizarán posterior a la Reforma político electoral de 2014.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), durante el periodo que comprende del **13 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020**, en relación con la implementación de los PREP Locales.

En el primer apartado, se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP a partir de la información remitida por los Organismos a esta Unidad.

Finalmente, en el segundo apartado del informe se refiere al detalle de la documentación recibida, es decir, se condensan las observaciones más importantes que se generaron a partir del análisis de la información remitida por los OPL.

# Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones y el numeral 33 de su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del PREP, para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, los OPL deberán remitir al Instituto 50 documentos clave<sup>1</sup> que permitirán identificar los principales avances en relación con los Programas.

Por lo anterior, en el mes de enero de 2020 los OPL de las dos entidades federativas (PEL) 2019-2020 deben remitir al Instituto la siguiente documentación:

1. Informe del mes de **diciembre** sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
2. **Primer estimado** de la **cantidad de Actas PREP** que se prevé acopiar en cada Centro de Acopio y Transmisión de Datos (**CATD**), así como la relación de casillas a las que pertenecen.
3. **Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero** que lo auxilie en la implementación y operación del PREP (En su caso).
4. **Proyecto** de **prototipo navegable** del sitio de publicación y **formato de bases de datos** que se utilizarán en la operación del PREP.
5. **Proyecto** de **Acuerdo** por el que se **determina** la **ubicación** de los **CATD** y, en su caso, Centro de Captura y Verificación (**CCV**), y por el que se **instruye su habilitación**.
6. **Proyecto** de **Acuerdo** por el que se **instruye** a los **Consejos Distritales** o **Municipales**, según corresponda, para que **supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP** en los **CATD** y, en su caso, **CCV**.
7. **Versión Final del Acuerdo** por el que se **determina** el **Proceso Técnico Operativo**.
8. **Listado del o los candidatos** a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías.

Es importante señalar que la fecha límite para la remisión del entregable identificado en el punto 8 es el 12 de enero, por lo anterior, en caso que algún OPL no haya remitido dicho documento, éste no se considerará como desfasado.

La siguiente tabla presenta el resumen del estatus de dichos entregables a la fecha de corte del informe.

---

<sup>1</sup> La lista completa de documentos que deberán ser entregados por los OPL se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

**Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado<sup>2</sup>**

Entregable	Coahuila	Hidalgo	Total
1	●	●	2/2
2	●	●	2/2
3	●	●	2/2
4	●	●	2/2
5	●	●	2/2
6	●	●	2/2
7	●	●	2/2
8	●	● <sup>3</sup>	1/2
<b>Total</b>	<b>8/8</b>	<b>7/8</b>	

El círculo verde (●) refiere que el entregable ha sido remitido al INE y cuyo contenido cumple con lo establecido en la normatividad. El círculo amarillo (●) refiere que el entregable fue remitido, pero se generó alguna observación relevante derivada del análisis al contenido. El círculo rojo (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto a la fecha de corte del presente informe. El círculo azul (●) refiere que el entregable en cuestión no debe ser remitido por el OPL debido a las características de su implementación. El círculo negro (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto, pero no ha vencido el plazo para su envío.

En la tabla 1 puede observarse que, tomando en consideración la fecha de corte del informe, los OPL de Coahuila e Hidalgo remitieron en tiempo la totalidad de los entregables esperados.

Cabe resaltar que, en el caso de Coahuila, el OPL será quién implementará y operará el PREP con sus propios medios, por lo que no requiere remitir al INE el instrumento jurídico a celebrarse entre el OPL y el tercero; razón por la cual se identificó con un círculo azul.

Finalmente, es importante señalar que, con fecha 10 de enero, el OPL de Hidalgo remitió un oficio en el que se informa que derivado que el OPL se encuentra en espera de la entrega oficial de las partidas presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado para el inicio de los procedimientos de contratación de los distintos servicios para el Proceso Electoral, incluido lo relativo al ente auditor del PREP, no será posible remitir la lista de candidatos; sin embargo, el OPL

<sup>2</sup> La tabla del acumulado de los entregables remitidos se incluye como Anexo 2 en el presente Informe.

<sup>3</sup> Al 17 de enero, fecha de actualización del presente informe, el OPL de Hidalgo no ha remitido el listado con el o los candidatos a ente auditor; debido a que el plazo máximo de remisión venció el 12 de enero, este entregable se actualiza al estatus de desfasado.

está realizando los trámites correspondientes para hacer llegar dicha información al INE a la brevedad.

En este sentido, si bien, es posible que el OPL remita en tiempo el entregable mencionado dentro del plazo establecido -12 de enero-, en la tabla 1 permanecerá el estatus en negro hasta el vencimiento de éste.

Por otra parte, en la tabla 2 se muestra el avance de los OPL en el envío acumulado de los entregables. En este sentido, en la columna **“Avance acumulado a la fecha de corte”** se presenta el porcentaje de avance de los OPL tomado como base los **16 documentos** que debieron remitir al INE al 10 de enero de 2020. Al respecto, puede observarse que, en ambos casos, se alcanzó el 100%.

Respecto al avance global esperado, en la columna final de la tabla 2 se muestra el avance porcentual de los OPL considerando los 50 documentos que deben remitir durante todo el (PEL) 2019-2020. En virtud de lo anterior, es importante señalar que el avance global esperado a la fecha de corte es del **32%**. Cabe señalar que en el OPL de Coahuila presenta un avance del 34% debido a que remitió el Listado del o los candidatos a ente auditor, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditoría antes de la fecha límite para su envío.

**Tabla 2. Estatus de los documentos remitidos y resumen del avance acumulado por OPL**

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazos vencidos	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global esperado a fecha de corte (32%)
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
Coahuila	50	15	0	2	0	33	100%	34%
Hidalgo	50	12	0	4	0	34	100%	32%

**\*Estatus de los entregables:**

**Total esperados:** es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

**Remitidos en tiempo:** son los entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

**Remitidos con desfase:** son los entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

**Remitidos anticipados:** son los entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

**Desfasados (plazo vencido):** son los entregables que aún no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

**Por entregar (plazo vigente):** son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.

**Porcentaje de avance:** muestra el porcentaje de avance en la realización de actividades respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

# Detalle de la documentación remitida

---

## Informes mensuales (diciembre)

En relación con los informes mensuales, a la fecha de corte, se han **recibido los documentos** esperados de ambos OPL. Cabe resaltar que los informes remitidos se apegan al formato emitido por el Instituto.

En términos generales, en dichos informes se da cuenta de las actividades realizadas por los OPL relativas a la implementación del PREP, entre las que destacan:

### Coahuila:

El OPL informó sobre los documentos aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Asesor del PREP mismos que se mencionan a continuación: modificación del Plan de trabajo y calendario de sesiones del Comité, atendiendo las recomendaciones realizadas por esta Unidad Técnica, y el Proceso Técnico Operativo del PREP para el (PEL) 2019 - 2020. Cabe señalar que éste último documento fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del OPL referido el 1 de enero de 2020.

### Hidalgo:

Por lo que hace a las actividades ejecutadas por el OPL de Hidalgo, dicho organismo informó sobre los documentos revisados por el Comité Técnico Asesor del PREP en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre entre los que destacan: el prototipo navegable del sitio de publicación y base de datos del PREP.

Respecto a las actividades reportadas de la Comisión Especial del PREP, en la reunión de trabajo realizada el 20 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la revisión de los requerimientos técnicos para el desarrollo del sistema informático del PREP y la aplicación móvil para digitalizar las Actas desde las Casillas.

## Primer estimado de Actas que se prevé acopiar en cada CATD

A la fecha de corte de información, los **dos OPL** remitieron al Instituto el primer estimado de Actas PREP que prevén acopiar en cada CATD. Dicha información es relevante ya que permite a los OPL realizar un análisis de las cargas de trabajo esperadas y, en función de ello, tomar las decisiones pertinentes en cuanto al personal, infraestructura y espacio que se requiere en cada caso.

En la siguiente tabla se presenta el estimado del total de Actas esperadas por tipo de elección.

**Tabla 3. Estimado del total de Actas esperadas**

OPL	Tipo de Elección	Número de Actas
Coahuila	Diputaciones	3,813
Hidalgo	Ayuntamientos	3,768

## Proyecto de instrumento jurídico a celebrar entre el OPL y el Tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP

De acuerdo con la información remitida, el OPL de Hidalgo es el único organismo que optó por contratar los servicios de un tercero que lo apoye en el desarrollo del software y el aplicativo para la digitalización desde la casilla. En este sentido, el proyecto de instrumento jurídico proporciona las características de contratación de los servicios, así como los requerimientos establecidos al tercero; por lo anterior, derivado del análisis realizado, se detectó que en un primer momento el OPL no remitió el anexo técnico del instrumento jurídico, por lo anterior, se remitió un oficio solicitando dicho documento para estar en posibilidad de hacer el análisis correspondiente. En respuesta al oficio mencionado, el 10 de enero, el OPL remitió en un segundo envío el anexo técnico faltante, por lo que a la fecha de corte del informe dicho documento se encuentra en revisión<sup>4</sup>.

## Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de base de datos del PREP

Respecto a los prototipos y el formato de base de datos, a la fecha de corte del presente informe se han recibido los **2 prototipos** esperados. En términos generales, se ha observado que los prototipos de los sitios de publicación de los OPL con (PEL) 2019-2020 se apegan a las plantillas de pantallas establecidas por el Instituto ya que incluyen todos los niveles de desagregación hasta el Acta de Escrutinio y Cómputo, los votos por candidatura y partido político y los elementos gráficos, por lo anterior, únicamente se detectaron detalles menores en cuanto a tipografía y precisiones de los elementos incluidos en cada pantalla.

Respecto a los formatos de bases de datos, en el caso de Coahuila, se detectó que éstas incluyen elementos propios de una elección de ayuntamientos; asimismo, el orden de algunos campos del

<sup>4</sup> El 14 de enero de 2020, mediante oficio INE/UNICOM/096/2020, a partir del análisis del Anexo Técnico del Proyecto de Instrumento jurídico a celebrar entre el OPL y el tercero que auxilie al OPL en la implementación y operación del PREP, se remitieron las observaciones correspondientes al OPL de Hidalgo.



formato de base de datos no se apega a lo establecido en el Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones. Por lo anterior, se generaron las observaciones y recomendaciones correspondientes.

En el caso de Hidalgo, la base de datos contempla los elementos establecidos en la normatividad referida; sin embargo, se generaron algunas recomendaciones a fin que se verifiquen, de manera puntual, que los datos que deben ser calculados se apeguen a la normatividad aplicable.

A la fecha de corte del informe y, debido a la importancia y complejidad inherente a la revisión de las distintas pantallas y componentes de los prototipos navegables de los sitios y las bases de datos del PREP, esta Unidad continúa en proceso de revisión a efecto de remitir a los OPL las observaciones y recomendaciones correspondientes<sup>5</sup>.

## Proyecto de acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso, CCV

En relación con este entregable, se recibieron los **2 proyectos** de Acuerdo esperados. Cabe señalar que, en el caso de Coahuila, el OPL elaboró un acuerdo en el que se integró lo referente a la ubicación de los CATD y, en su caso, CCV, y otro con lo relativo a la instrucción a los Comités Distritales para supervisar su instalación y habilitación; por su parte, el OPL de Hidalgo, optó por integrar en un mismo Acuerdo los dos puntos antes señalados. Es importante señalar que los dos esquemas antes mencionados no contravienen lo establecido en la normatividad.

A partir del análisis realizado, se observó que en ambos casos se contempla instalar un CCV primario y uno de respaldo, lo anterior resulta relevante ya que de esta manera se fortalece el esquema de continuidad de la operación. Cabe mencionar que el número y ubicación de los CATD y CCV es determinado por cada OPL en función de sus características, necesidades y recursos.

Por otra parte, se observó que, en ambos casos, los OPL optaron por aprovechar las instalaciones de sus Consejos Municipales o Comités Distritales para acondicionar sus CATD, esto permite hacer uso de la infraestructura que ya se encuentra en estos inmuebles.

Respecto a las observaciones, en ambos casos se solicitó que, en las versiones finales de dichos Acuerdos, se fortalezca la redacción a fin de indicar de manera más puntual la ubicación de los CCV alternos con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 339, numeral 1, inciso d), del Reglamento de Elecciones. En la siguiente tabla se incluye una síntesis de la información más relevante de los proyectos de Acuerdo.

---

<sup>5</sup> El 13 de enero, se enviaron los oficios INE/UNICOM/0090/2020 e INE/UNICOM/0091/2020 a través de los cuales se remitieron las observaciones al prototipo navegable y al formato de base de datos que se usarán en la operación del PREP. Asimismo, en los oficios referidos se adjuntó el “Manual para la generación de las bases de datos del PREP”, mismo que se puede consultar en la siguiente liga: <https://comparte.ine.mx/index.php/s/M3JlED5BLzmYMy>

Tabla 4. Resumen del de número y ubicación de CATD y CCV

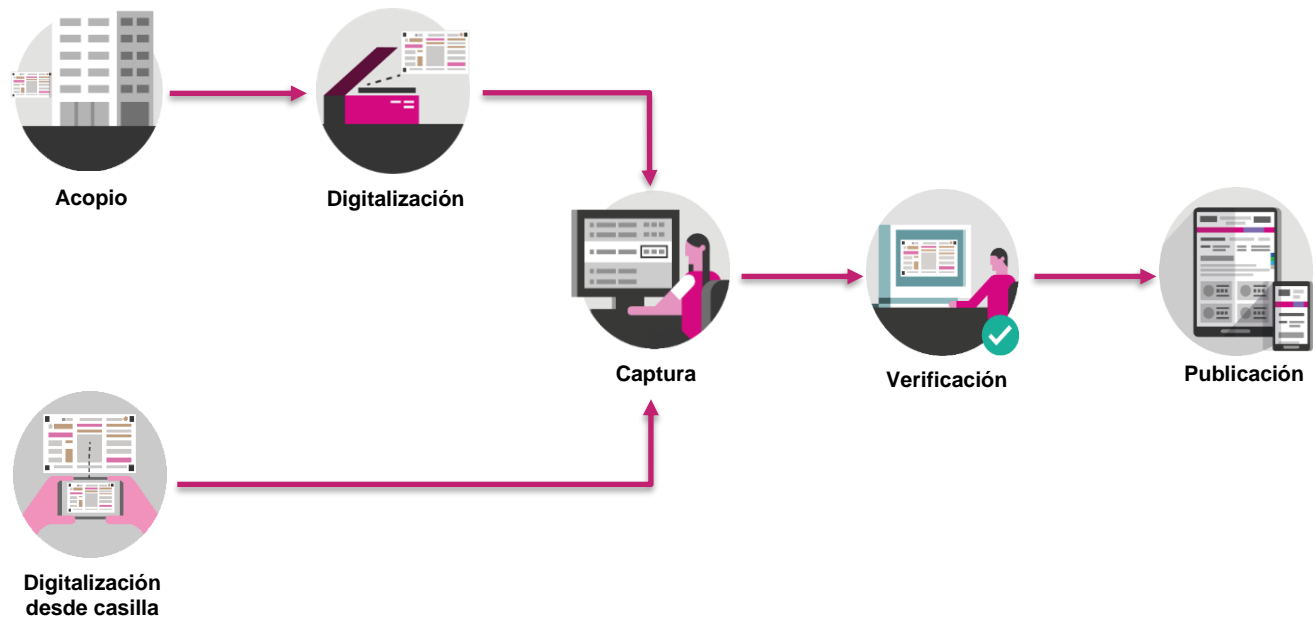
OPL	Total y ubicación de CATD	Total y ubicación de CCV
Coahuila	16 Comités Distritales	2 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones del OPL</li> <li>• Por definir</li> </ul>
Hidalgo	84 Consejos Municipales	2 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones del OPL</li> <li>• Pachuca de Soto, Hidalgo</li> </ul>

## Versión final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo

Respecto a este entregable, al 10 de enero de 2020 se han recibido **las versiones finales** de los Acuerdos del Proceso Técnico Operativo (PTO) de **los OPL de Coahuila e Hidalgo** aprobados por sus respectivos Órganos Superiores de Dirección. Derivado de la revisión realizada a los documentos referidos, se observó que, en ambos casos, los OPL atendieron las observaciones y recomendaciones realizadas a los Proyectos.

En cuanto al esquema general del PTO adoptado por los OPL con (PEL) 2019-2020, se identificó que se incluyen las fases mínimas establecidas en el Anexo 13, numeral 15, del Reglamento de Elecciones, que son: acopio, digitalización, captura, verificación, publicación y empaquetado de actas. Es importante resaltar que en dicho esquema se contempla la digitalización de las Actas PREP desde las casillas. A continuación, se presenta el esquema general adoptado por los OPL de Coahuila e Hidalgo bajo el cual operarán sus respectivos Programas:

Figura 1. Esquema general del PTO adoptado por los OPL de Coahuila e Hidalgo.



## Listado de el o los candidatos a ente auditor y su síntesis en materia de auditorías

Con respecto a los candidatos a entes auditores del PREP, el OPL de Coahuila remitió dicho entregable, así como la síntesis de la experiencia del candidato en la materia. Derivado del análisis del documento, se observó que dicho Organismo remitió como candidato a una institución académica - **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)**-.

En el caso de Hidalgo, tal como se señaló anteriormente, con fecha 10 de enero, el OPL remitió un oficio en el que informa que ya que aún no cuenta con el presupuesto para el (PEL) 2019-2020 no será posible remitir la lista de candidatos; sin embargo, el OPL está realizando los trámites correspondientes para hacer llegar dicha información al INE a la brevedad.